



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA

BALNEARIA, 11 de JULIO de 2022 -

DECRETO Nº 082/2022

VISTO:

La renuncia efectuada por parte de la Sra. DONATILA JOSEFINA QUIÑONES, DNI Nº 17.583.130, a su cargo como empelada en Planta Permanente a partir del 23/06/2022, conforme Telegrama Colacionado CD Nro.692496545 de fecha 11/07/2022 recibido.-

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Telegrama Colacionado CD Nro.692496545 de fecha 11/07/2022 remitido a la Municipalidad de Balnearia, se toma conocimiento de la renuncia efectuada por parte de la Sra. DONATILA JOSEFINA QUIÑONES, DNI Nº 17.583.130, a su cargo como empelada en Planta Permanente a partir del 23/06/2022;

Que conforme surge de las constancias del legajo de la dependiente, se encuentra en categoría 15 Aux. Administrativa;

Que en virtud de ello, resulta necesario emitir resolución al respecto, siendo que la actitud adoptada por la dependiente se ajusta a derecho; por lo que corresponde a este Departamento Ejecutivo aceptar la renuncia expresa formulada por la Sra. DONATILA. JOSEFINA QUIÑONES, DNI Nº 17.583.130.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA

POR TODO ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA

DECRETA

ARTICULO 1º: ACÉPTESE la renuncia al cargo- Planta Permanente; Personal Aux Administrativo, Categoría 15; a partir del veintitrés de Junio del año dos mil veintidós (23/06/2022) presentada por la Sra. DONATILA JOSEFINA QUIÑONES, DNI N° 17.583.130 según telegrama Colacionado antes referenciado y que se adjunta y pasa a formar parte del presente Decreto.- - - - -

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE con copia del Presente al Área de Personal y Liquidación de Haberes a los fines de efectuar las bajas y notificaciones pertinentes .- - - - -

ARTICULO 3º: REFRÉNDESE el presente por la Secretaría de Economía y Finanzas Municipal, Cra. Norma Fabiana Cerda y por la Tesorera del Municipio.- - - - -

ARTICULO 4º: ENTRÉGUESE copia del presente a la interesada.- - - - -

ARTICULO 5º: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REFRÉNDESE POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, NOTIFÍQUESE; DESE AL REGISTRO MUNICIPAL, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-